



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN DEL
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE**

(A)	Nº DE EXPEDIENTE	REGISTRO DE PRESENTACIÓN en la Administración	REGISTRO DE ENTRADA en el Órgano/Organismo competente
-----	-------------------------	--	--

(B)	DATOS DE EL / LA SOLICITANTE			
	NOMBRE Y APELLIDOS		DNI / NIF / NIE	
	Por sí mismo/a, o en representación de			
	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (1)		DNI / NIF / NIE / CIF (1)	
	Con los siguientes datos a efectos de notificaciones:			
	Avda./calle/plaza, portal, número,...		LOCALIDAD	PROVINCIA
Teléfono:		Fax:	Email:	

(C)	EXPONE: Que desea se le otorgue una AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre en una superficie de _____ metros cuadrados de costa, en la ubicación siguiente:
	perteneciente a el/los término/s municipal/es de (2)
	Autorización que solicita a efectos de llevar a cabo la siguiente actividad:
	Actividad que desea desarrollar durante un periodo de tiempo de:
	Para lo que no/sí (2) se solicita que sean declarados de utilidad pública, a efectos de su ocupación temporal o expropiación, bienes o derechos (3) y por ello, cumplimentado lo establecido en los artículos 64 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

(D)	Otros datos/observaciones que desee señalar el / la solicitante:

(E)	SOLICITA:
	Que previos los trámites correspondientes, le sea concedida la AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA para ocupar la referida zona de dominio público marítimo-terrestre por un plazo de _____.
	En _____, a _____ de _____ de _____ Firmado: _____

(F)	DESTINATARIO: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.
	DEMARCACIÓN/SERVICIO DE COSTAS DE LA PROVINCIA DE: _____

NOTA: ANTES DE CUMPLIMENTAR LOS DATOS, LEA LAS INSTRUCCIONES QUE SE ACOMPAÑAN A ESTE DOCUMENTO



DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (marcar con una X la documentación que se acompaña a la solicitud)	
(G)	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Escritura de constitución de la Entidad.<input type="checkbox"/> Poder del firmante de la solicitud, o acreditación suficiente de la representación con que se actúa.<input type="checkbox"/> Tres ejemplares del “proyecto básico”/ “proyecto de construcción”, suscrito por técnico competente, incluyendo:<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Memoria justificativa y descripción con anejos.<input type="checkbox"/> Planos.<input type="checkbox"/> Información fotográfica de la zona.<input type="checkbox"/> Presupuesto.<input type="checkbox"/> Estudio Económico-financiero.<input type="checkbox"/> Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y del pago de la tasa correspondiente al “examen de proyectos”.<input type="checkbox"/> Evaluación de efectos sobre el dominio público marítimo-terrestre.<input type="checkbox"/> Estudio básico de la dinámica litoral.<input type="checkbox"/> Estudio de impacto ambiental.<input type="checkbox"/> Otra documentación (4).

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE.

I. INSTRUCCIONES GENERALES.

- Escriba a máquina, con procesador de textos o en mayúsculas, asegurándose de que los datos pueden leerse claramente.
- Si desea realizar una exposición más extensa, puede añadir a este impreso las hojas que considere pertinentes; en su caso, la firma deberá figurar en todas ellas.
- Si desea recibo que acredite la fecha de presentación de la solicitud ante la Administración, presente dos copias de la misma.
- No olvide firmar el impreso.

II. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO.

APARTADO (A). A cumplimentar por la Administración.

APARTADO (B). Datos del/de la solicitante.

(1) Si la petición se hace en representación de una persona jurídica, deberán aportarse copias legalizadas de la escritura de constitución de la Entidad y de la de apoderamiento del representante. También podrán presentarse escrituras originales y copias simples, para su cotejo en el acto de la presentación. Si se actúa en nombre de una persona física, deberá acreditarse suficientemente la representación por cualquier medio válido en derecho, que deje constancia fidedigna.

APARTADO (C). Datos identificativos de la zona a ocupar o utilizar.

(2) En caso de que el tramo perteneciese a más de un término municipal, relacionar éstos, indicando provincia.

(3) Si se solicitara la declaración de utilidad pública de determinados bienes o derechos, se hará referencia a los mismos en la instancia de solicitud, debiendo detallarse adecuadamente en el preceptivo “anejo” correspondiente que se acompañará; deberá acompañarse también el resguardo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ministerio, las cantidades necesarias para poder indemnizar por los bienes y derechos que vayan a ser ocupados temporalmente o expropiados.

APARTADO (D). Otros datos u observaciones que, opcionalmente, desee añadir.

APARTADO (E). Lugar y fecha en que se cumplimenta el impreso, y firma del/de la solicitante.



APARTADO (F). Rellenar el cuadro con el nombre de la provincia en donde se ubique la ocupación.

APARTADO (G). Marcar por el/la solicitante con una "X" la documentación que se acompaña a la solicitud.

(4) Para el caso de documentos que no aparezcan en el listado, marcar con una "X" en "Otros documentos", y rellenar a continuación la denominación de los mismos.

ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE:

Obligatoriamente:

- Tres ejemplares del proyecto básico o, en su caso, del proyecto de construcción. El proyecto básico, que deberá estar suscrito por técnico competente, contendrá los siguientes documentos:
 - Memoria justificativa y descriptiva con anejos, en su caso, que deberá contener una declaración expresa de que se cumple lo dispuesto en la Ley de Costas y demás normas específicas de aplicación, así como los aspectos más relevantes y básicos del proyecto, el programa de ejecución de los trabajos y, en su caso, el sistema de evacuación de aguas residuales.
 - Planos: de situación, a escala conveniente de emplazamiento, con representación del deslinde y de la zona a ocupar, a escala no inferior a 1/5.000 con la clasificación y usos urbanísticos del entorno; topográfico del estado actual, a escala no inferior a 1/1.000; de planta general, en que se representen las instalaciones y obras proyectadas, que incluirá el deslinde y la superficie a ocupar o utilizar en el dominio público marítimo-terrestre; de alzados y secciones características, cuando resulten necesarios para su definición, con la geometría de las obras e instalaciones.
 - Información fotográfica de la zona.
 - Presupuesto, con la valoración de las unidades de obra y partidas más representativas.
 - Determinación de la posible afección a espacios de la Red Natura 2000 o cualesquiera otros dotados de figuras de protección ambiental. Si se produce la citada afección, el proyecto incluirá el necesario estudio bionómico.
- Estudio económico-financiero (salvo que las instalaciones vayan a ser explotadas directamente por la Administración), que desarrollará la evolución previsible de la explotación, considerando diversas alternativas de plazo de amortización y que contendrá:
 - Relación de ingresos estimados, con tarifas a abonar por el público y, en su caso, descomposición de sus factores constitutivos como base para futuras revisiones.
 - Relación de gastos, incluyendo los de proyectos y obras y los de cánones y tributos a satisfacer, así como los de conservación, consumos energéticos, de personal y otros necesarios para la explotación.
 - Cuando existan, costes derivados de las medidas correctoras a imponer, así como los gastos derivados del plan de seguimiento para la comprobación de la efectividad de dichas medidas.
 - Evaluación de la rentabilidad neta, antes de impuestos.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y del pago de la tasa correspondiente al "examen del proyecto".

Para los casos en que así proceda:

- Si las actividades proyectadas pueden suponer una alteración importante del dominio público marítimo-terrestre, se requerirá además una previa evaluación de sus efectos sobre el mismo, que comprenderá el estudio de la incidencia de las actividades proyectadas, tanto durante la preparación como ejecución y explotación, debiendo incluir, en su caso, las medidas correctoras necesarias.
- Si las actividades proyectadas contienen previsiones de actuación en el mar o en la zona marítimo-terrestre, se requerirá la aportación de un "estudio básico de la dinámica litoral" (con el contenido que recoge el art. 93 del Reglamento General de Costas, aprobado por el R.D. 876/2014).
- Si la normativa de aplicación así lo exige, se aportará un "estudio de impacto ambiental".
- Si se solicita también la "declaración de utilidad pública" de determinados bienes o derechos, a efectos de su posterior ocupación temporal o expropiación, deberá aportarse también un "anejo de expropiación o de ocupación temporal", con la relación de los bienes o derechos afectados, así como resguardo del ingreso realizado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ministerio, por la cuantía necesaria para el pago de las indemnizaciones y justiprecios que correspondan.

III. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Una vez cumplimentada la solicitud, junto con la documentación requerida, se remitirá la misma a la Demarcación o Servicio de Costas en cuya provincia se pretenda llevar a cabo la ocupación o utilización del dominio público marítimo-terrestre. Se podrá presentar por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en las dependencias citadas en su artículo 16.4.